

ANEXO TECNICO DEL ACUERDO 0113 DE 2010 DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE TALENTO HUMANO EN SALUD

PERFIL OCUPACIONAL DEL TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel : C
Área de Desempeño: 6. Ocupaciones en Ventas y Servicios	Área Ocupacional: 63. Operaciones intermedias en ventas y Servicios	

Ocupaciones: Maquillador(a) social, Cosmetólogo(a), esteticista, depilador(a)	
Dirigida a:	La ocupación de la Cosmetología facial y corporal.
Justificación del Nivel:	<p>Tiene la responsabilidad de embellecer la imagen de un usuario personalizando tratamientos estéticos faciales y corporales exclusivamente de naturaleza no cruenta, ni invasiva y bajo condiciones éticas y de calidad descritas en la normativa legal vigente.</p> <p>También asume la responsabilidad de brindar cuidado cosmético a usuarios con tratamientos de cirugía y/o medicina estética según prescripción del médico tratante y principios éticos.</p>

Normas de Competencia Obligatorias	Elementos
1. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	1. Mantener el ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad acorde con la reglamentación empresarial. 2. Ejecutar prácticas de trabajo seguras conforme a las normas técnicas y legales establecidas. 3. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas técnicas y legales.
2. Mantener la zona de trabajo y-la aparatología de uso en estética en condiciones de bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética.	1. Preparar al usuario(a) interno y externo y el área de trabajo de acuerdo con el servicio solicitado y la normativa legal vigente. 2. Garantizar las condiciones de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios de uso cosmético-estético de acuerdo con la normativa legal vigente. 3. Manejar los residuos generados en procedimientos cosmético-estéticos según la legislación vigente.
3. Personalizar tratamientos de cosmetología facial-que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	1. Protocolizar un tratamiento de Cosmetología facial que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética- 2. Aplicar técnicas de estética en cara y cuello de acuerdo con los protocolos estéticos y de bioseguridad
4. Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta, ni invasiva.	1. Determinar las condiciones de la zona pilosa de acuerdo con el protocolo de bioseguridad y manual de procedimiento. 2. Eliminar el vello con base en procedimientos manuales.
5. Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social.	1. Aplicar técnicas cosméticas previas al maquillaje cumpliendo las condiciones de Seguridad e Higiene.

Normas de Competencia Obligatorias	Elementos
	2. Personalizar el maquillaje de tipo social según diferentes estilos.
6. Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	1. Protocolizar un tratamiento de estética corporal de naturaleza no cruenta ni invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente. 2. Emplear técnicas corporales de acuerdo con los protocolos estéticos y de bioseguridad.
7. Realizar cuidado cosmetológico a personas con procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética, según prescripción del médico tratante, principios éticos y la normativa legal vigente.	1. Brindar cuidado estético preparatorio a procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética de acuerdo con la prescripción del médico tratante y protocolo estético establecido. 2. Aplicar cuidado estético en el post operatorio mediano y tardío extra hospitalario, según delegación, supervisión y prescripción médica.

Normas de Competencia Adicionales

Normas de Competencias Adicionales	Elementos
1. Mercadear con proveedores y clientes productos y servicios para la imagen personal de acuerdo con principios éticos y legales.	

Nota: las competencias adicionales no hacen parte de la estructura curricular objeto de concepto por parte de la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud y de registro por parte de la respectiva Secretaría de Salud. El egresado opta libremente tomarla o no y no se puede constituir en Requisito para obtener la respectiva titulación como Técnico laboral en Cosmetología y Estética Integral

INTENSIDAD HORARIA PARA EL PROGRAMA DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

Competencia	Horas	
	Mín	Máx
Fundamentación en Competencias Básicas		
1.Ética y Valores	30	35
2.Técnicas de Estudio	30	35
3.Tecnologías de información de la comunicación	80	85
4.Inducción a la institución educativa y valores institucionales.	20	25
5.Emprendimiento	40	60
Subtotal Fundamentación en Competencias Básicas	200	240
Competencias Obligatorias		
1. Generar prácticas saludables en los ambientes de trabajo	30	40
3. Mantener la zona de trabajo y el equipamiento en condiciones Bioseguras según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética	30	40
4. Personalizar tratamientos faciales con base en un diagnóstico previo y protocolo estético	280	320
5. Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta, ni invasiva.	60	80
6. Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social	60	80
7. Personalizar tratamientos corporales con base en un diagnóstico previo y protocolo estético	280	320
8. Realizar cuidado cosmetológico a usuarios con tratamientos de cirugía y/o medicina estética, según prescripción del médico tratante, principios éticos y normativa legal vigente	150	180
Subtotal Competencias Obligatorias	890	1.060
Total	1.090	1.300

DESARROLLO DE LAS NORMAS DE COMPETENCIAS DEL PERFIL DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	
Elemento 1	Mantener el ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad acorde con la reglamentación empresarial.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A. Los factores de riesgo ocupacional son identificados e informados oportunamente por el trabajador.</p> <p>B. El área de trabajo se mantienen de acuerdo con las especificaciones de orden y aseo.</p> <p>C. Los equipos y maquinaria que opera o controla están en condiciones seguras de acuerdo a lo establecido en el manual de normas de seguridad.</p> <p>D. El tipo y cantidad de Elementos de Protección Personal y colectiva se encuentran de acuerdo con las normas técnicas.</p> <p>E. Los elementos almacenados se encuentran dispuestos según normas de seguridad.</p> <p>F. El área de trabajo se encuentra con la señalización de seguridad según el riesgo presente y las normatividad establecida.</p> <p>G. La concentración ambiental del agente de riesgo es conocida y se mantiene de acuerdo con los Valores Límites Permisibles establecidos en las normas técnicas.</p> <p>H. Las acciones de salud ocupacional son propuestas, controladas y evaluadas por el trabajador.</p>		<ol style="list-style-type: none"> Relación Salud-Trabajo y sus factores determinantes (A). Conceptos básicos (B). <ul style="list-style-type: none"> Riesgo. Factor de riesgo. Agente de riesgo. Acto inseguro. Condición peligrosa. Clasificación y subclasificación de los factores de riesgo (B, C). <ul style="list-style-type: none"> Físicos. Químicos. Vacunas. Ergonómicos. Psicosocial. De seguridad. De saneamiento. Control de factores de riesgo: Fuente, medio y trabajador (A, B, C, D). Factores de riesgo más frecuentes según procesos productivos (A, B, C). Inspecciones de las condiciones de trabajo (A, B, C). Panorama de factores y agentes de riesgo: Definición, objetivos, técnicas. (G) Mapa de riesgos. Auto reporte de condiciones de trabajo. Legislación y normas de seguridad y salud ocupacional relacionadas con el proceso productivo (A, B, C, D). Características y normas de seguridad relacionadas con el manejo de equipos, materiales y elementos (C, D). Políticas de la empresa relacionadas con las prácticas seguras de trabajo. (G, H). Reglamento de higiene y seguridad de la empresa (H).
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
Señalización : Documentos:	<ul style="list-style-type: none"> Preventiva, Reglamentaria, informativa y de seguridad. Órdenes de trabajo, Procedimientos operativos normalizados, reglamento de higiene y seguridad, cronograma de actividades de prevención y control de seguridad, Normas ISO 18001, 14001. Normas legales Generales de Salud Ocupacional y específicas según el proceso productivo. 	<p>Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte actualizado de las condiciones de higiene y seguridad del puesto de trabajo. <p>Producto</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación directa de las características y condiciones de higiene y seguridad del área de trabajo y equipo utilizado. Revisión de los formatos sobre inspecciones de seguridad elaborados por el trabajador. <p>Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> Pruebas orales o escritas respondiendo a solución de problemas relacionados con la seguridad e higiene en su puesto de trabajo. <p>Pruebas orales o escritas sobre las normas técnicas vigentes y los valores límites permisibles de los agentes de riesgo presentes en su medio laboral.</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	
Elemento 2	Ejecutar prácticas de trabajo seguras conforme a las normas técnicas y legales establecidas por la empresa.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A, Las medidas preventivas son aplicadas conforme a las normas vigentes</p> <p>B, El equipo de protección personal utilizado para las actividades, corresponde a los requerimientos establecidos en la reglamentación.</p> <p>C, El equipo de protección asignado es conservado de acuerdo con las especificaciones del fabricante</p> <p>D, La seguridad de equipos y dispositivos es verificada de acuerdo con los parámetros del fabricante y según normas.</p> <p>E, El funcionamiento de dispositivos de seguridad es verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>F, Los dispositivos de seguridad son instalados e inspeccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>G, La operación de maquinas y equipos es realizada siguiendo normas de seguridad.</p>		<p>La persona conoce y comprende:</p> <p>01 Accidente de trabajo AT (A – I)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Marco legal vigente • registro y notificación de accidentes de trabajo • Análisis e investigación de accidentes de trabajo • Responsabilidad de empleadores y trabajadores en la prevención de At <p>02 Enfermedad profesional -EP- (C)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Marco legal. • Factores que intervienen en su desarrollo. • Enfermedades profesionales más frecuentes según el proceso productivo de la empresa. • Responsabilidad de empleadores y trabajadores en la prevención de EP. <p>03 Equipo de protección básico y especializado según el área de trabajo y circunstancias en que las utiliza. (D, E)</p> <p>04 Sistemas y métodos de trabajo seguro e higiénico. (A, B, C, D, F, G)</p> <p>05 Usos y mantenimiento de los elementos de protección personal (EPP) y colectiva según proceso productivo (D, C)</p> <p>06 Medidas preventivas para eliminar o controlar los factores de riesgo ocupacional (a – h)</p> <p>07 Medidas de higiene dentro del área de trabajo establecidas por la empresa (A, B, C, D, F, G)</p> <p>Sistemas de identificación y manejo de materiales peligrosos (C, D)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
EQUIPOS		<p>DESEMPEÑO</p> <p>1. Observación directa del trabajador para verificar</p> <ul style="list-style-type: none"> • - la aplicación de normas de seguridad personal en el trabajo • - testimonios del jefe inmediato sobre prácticas de seguridad aplicadas por el trabajador <p>CONOCIMIENTO</p> <p>2. Pruebas orales y escritas sobre:</p> <p>Factores de riesgo presentes en su medio laboral, identificación y efectos sobre la salud del trabajador, participación del trabajador en la prevención de los riesgos.</p> <p>PRODUCTO</p> <p>Revisión y análisis de un reporte con la identificación de factores de riesgo presentes en su medio laboral</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	
Elemento 3	Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas técnicas y legales.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A, La persona es competente si: el reporte sobre situaciones de emergencias es realizado de acuerdo con los protocolos establecidos</p> <p>B, Las rutas y procedimientos de evacuación son identificados de acuerdo con el plan de evacuación de la empresa.</p> <p>C, La vulnerabilidad, amenazas y riesgos son identificados de acuerdo con el plan de emergencias de la empresa.</p> <p>D, El aseguramiento de las condiciones de los elementos de primeros auxilios es realizado con criterios de ubicación, mantenimiento y visibilidad.</p> <p>E, Los simulacros de evacuación son realizados de acuerdo con el plan de evacuación de la empresa.</p> <p>F, Los procedimientos en situaciones de emergencia son aplicados de acuerdo con el tipo de emergencia y plan de respuesta establecidos.</p>		<p>La persona conoce y comprende:</p> <p>01 Conceptos generales sobre: amenaza, vulnerabilidad, riesgo, desastre. (A, B, C)</p> <p>02 Tipos de desastre: características, implicaciones (A, B, C)</p> <p>03 Plan de evacuación: definición, características, alcances, soporte organizacional, responsabilidades, simulacros, acciones educativas y divulgación. (B, C, D, E, F)</p> <p>04 Organigrama, responsabilidades y rol en caso de emergencias. (D, E)</p> <p>05 Flujogramas de información y medios de comunicación a utilizar en caso de emergencias. (A, B, C, D)</p> <p>06 Procedimientos y responsabilidades en caso de emergencias. (A, B, C, D, E, F)</p> <p>07 Principios básicos de primeros auxilios. (D)</p> <p>08 Brigadas de emergencia: organización y funcionamiento (E, F)</p> <p>09 Propuesta: emergencias por riesgo químico y/o biológico. (C, E, F)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
<p>EQUIPOS</p> <p>Extintores, botiquín de primeros auxilios, equipo para evacuación y rescate.</p>	<p>TIPOS DE EMERGENCIA</p> <p>Incendio, inundación, terremoto, derrumbe, fallas eléctricas, químicas</p>	<p>CONOCIMIENTO</p> <p>Prueba oral o escrita sobre:</p> <p>identificar conocimientos sobre su participación en los procedimientos para la prevención y atención de desastres</p> <p>PRODUCTO</p> <p>Verificación del equipo seleccionado para el uso en la atención de varios tipos de emergencia</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Mantener la zona de trabajo y la aparatología de uso en estética en condiciones Bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética	
Elemento 1	Preparar al usuario(a) interno y externo y el área de trabajo de acuerdo con el servicio solicitado y la normativa legal vigente.	

Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A. La acomodación ergonómica del usuario(a) interno y externo está acorde con las características físicas y el servicio solicitado</p> <p>B. La indumentaria y accesorios de protección biosanitaria del usuario interno y externo corresponde al nivel del riesgo ocupacional del procedimiento y la normativa legal vigente</p> <p>C. Los procedimientos de limpieza y desinfección en instalaciones y mobiliario son implementados de acuerdo con el protocolo establecido</p> <p>D. El uso, aplicación y manejo de los equipos en la prestación de servicios de estética facial y corporal están acorde con los procedimientos exigidos por la autoridad sanitaria competente.</p> <p>E. Las medidas de prevención y control de la infección durante la atención al usuario se realizan respetando las normas de bioseguridad y los principios de la técnica aséptica</p> <p>F. El área de trabajo cumple con los criterios de privacidad, las condiciones logísticas y sanitarias exigidas por la autoridad sanitaria competente</p> <p>G. La información sobre la historia personal del usuario(a), antecedentes y el riesgo cosmético del procedimiento se registra en las fichas técnicas u hoja de vida</p> <p>H. Los productos cosméticos son seleccionados de acuerdo con la normativa sanitaria vigente</p> <p>I. El protocolo de bioseguridad se elabora en función del panorama de factores de riesgo ocupacional</p>		<p>01, Modalidades de afiliación del usuario(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud. – Planes de Beneficio- (B)</p> <p>02, Las normas generales de seguridad e higiene ocupacional. Control de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional relacionados con el ejercicio de la cosmetología.(A, B, C, D, E, F, G, I)</p> <p>03, Normativa vigente: Ley 9 de 1979; Resolución 2400 de 1979; Resolución 2263 del 2004; Ley 711 del 2001; Manual de Bioseguridad Colombiano vigente y las actualizaciones legislativas emitidas por el Ministerio de Protección Social a la fecha de lectura de estas normas. (A, B, C, D, E, F, G, H, I)</p> <p>04, Cadena de transmisión de la contaminación y la infección (B, C, D, E, F, G, H, I)</p> <p>05, Técnica aséptica y su aplicación en la cosmetología: concepto de asepsia, principios y procedimientos (C, E, H, I)</p> <p>06, Contaminación ambiental: Agentes físicos, químicos y biológicos. Diferencia entre riesgo y peligro (A, B, C, D, E, F, G, H, I).</p> <p>07, Programa control de artrópodos y roedores. (C , F)</p> <p>08, Manual de residuos sólidos y líquidos para desechos hospitalarios y similares. Decretos 2676 del 2000. 1669 de 2002 y 4126 de 2005 (C. E , D , F, H, I)</p> <p>09, Protocolos de limpieza y desinfección en instalaciones (paredes, pisos, techos) y mobiliarios (mesas, sillas, teléfonos). Técnicas Básicas de Limpieza: barrer, trapear, lavar y sacudir. (C, D, E, F, I)</p> <p>10, Elaboración e interpretación Protocolos de Bioseguridad (A, B, C, D, E, F, I)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
<p>TIPO DE SERVICIO COSMÉTICO ESTÉTICO</p> <p>Facial</p> <p>Corporal</p> <p>Ornamental</p>		<p>DESEMPEÑO</p> <p>Alistamiento de un área de trabajo para la prestación de un servicio (en una de las modalidades que describe el rango de aplicación)</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>1. Respuesta a preguntas sobre Técnica aséptica y su aplicación en la cosmetología : concepto de asepsia, principios y procedimientos Identificación y control del riesgo biológico en salas de belleza y estética</p> <p>2. Referentes legislativo vigentes sobre el ejercicio de la cosmetología y Normas de Bioseguridad para Centros de Estética y Belleza</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1. Registro del grado de satisfacción de dos usuarios(as) sobre el cumplimiento de las normas sanitarias, ocupacionales y de bioseguridad durante el servicio cosmético-estético recibido.</p> <p>2. Dos(2) procedimientos cosmético-estético con sus</p>

		respectivos protocolos de Bioseguridad (en una de las modalidades de servicio que describe el rango de aplicación)
--	--	--

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Mantener la zona de trabajo y-la aparatología de uso en estética en condiciones Bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética	
Elemento 2	Garantizar las condiciones de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios de uso cosmético-estético de acuerdo con la normativa legal vigente.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A. Las normas de uso y conservación de los equipos e instrumental de uso cosmético-estético son interpretadas con base en las especificaciones técnicas del fabricante</p> <p>B. La funcionalidad, acondicionamiento y protección del instrumental durante el lavado, desinfección o esterilización se realiza de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>C. Los métodos de desinfección-sanitización y esterilización del instrumental y accesorios son empleados de acuerdo con su composición, uso y el nivel de riesgo del procedimiento</p> <p>D. La indumentaria y accesorios de protección son usados según el método de desinfección-sanitización o esterilización</p> <p>E. Las operaciones de manejo de los equipos de esterilización corresponden a las indicaciones del fabricante</p> <p>F. Los daños, mantenimiento y reparaciones de los equipos son registrados y reportados en los respectivos formatos</p> <p>G. La calidad higiénica de la lencería es verificada en los puntos de abastecimiento y de uso</p>		<p>01, Normativa vigente: Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. Ley 9 de 1979; Resolución 2263 del 2004; Ley 711 del 2001; Manual de Bioseguridad Colombiano vigente y las actualizaciones legislativas del Ministerio de Protección Social a la fecha de lectura de estas normas. (A, B, C, D, E, F, G)</p> <p>02, Cadena de transmisión de la contaminación y la infección (A, B, C, D, E, F, G)</p> <p>03, Equipos, instrumental y utensilios empleados en procedimientos cosméticos y estéticos: descripción, tipos y características, su limpieza y mantenimiento. Lectura e interpretación de manuales de funcionamiento (A, B, C, D, F)</p> <p>04, Manejo higiénico de la lencería (G)</p> <p>05, Técnica aséptica y su aplicación en la cosmetología: concepto de asepsia, principios y procedimientos (A, B, C, D, E, F, G)</p> <p>06, Normas de bioseguridad y manejo del riesgo biológico (A, B, C, D, E, F, G)</p> <p>07, Productos químicos para la limpieza-desinfección o esterilización: principios activos y componentes. (A, B, C, D)</p> <p>08, Fases de la limpieza y desinfección :inspección-enjuague inicial-lavado químico-enjuague secado y lubricación(A, B, C, D)</p> <p>09, Uso de equipos y accesorios desechable en los servicios de cosmetología (A, B, D)</p> <p>10, Métodos de limpieza, desinfección-sanitización y esterilización. (A, B, C, D, E, F, G)</p> <p>11, Equipos para procesos de limpieza, desinfección-sanitización y esterilización (A, B, C, D, E, F, G)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
TIPO DE SERVICIO COSMÉTICO ESTÉTICO	MÉTODOS LIMPIEZA DESINFECCIÓN	DE Y
Facial	Físicos	
Corporal	Químicos	
Ornamental	Combinados	
MÉTODOS ESTERILIZACIÓN	NIVELES DESINFECCIÓN	DE
Físicos	Alto	
Químicos	Medio	
Combinados	Bajo	
		<p>DESEMPEÑO</p> <p>1. Dos (2) procedimientos de limpieza y desinfección-sanitización de alto nivel en un equipo o instrumental. (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético)</p> <p>Un procedimiento de esterilización en un equipo o instrumental por uno de los métodos que describe el rango de aplicación</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>1. Interpretación de manuales de funcionamiento de equipos y artículos de uso cosmético o estético</p> <p>2. Interpretación de fichas técnicas de productos químicos y su uso en procesos de limpieza y desinfección.</p> <p>3. Diferencia entre los niveles de desinfección</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1. No Aplica</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Mantener la zona de trabajo y el equipamiento en condiciones Bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética.	
Elemento 3	Manejar los residuos generados en procedimientos cosmético-estético según legislación vigente	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A, El tamaño, calibre y color de los recipientes y de las bolsas corresponden a los volúmenes generados y al código de colores estandarizado por la autoridad competente</p> <p>B, Los residuos generados en la prestación del servicio se clasifican y se desechan en los recipientes según sus características y utilización</p> <p>C, Los residuos en la fuente y en los puntos de almacenamiento están dispuestos de acuerdo con la normativa sanitaria vigente</p> <p>D, La limpieza y desinfección de los recipientes es verificada de acuerdo con los protocolo de bioseguridad</p> <p>E, Los accidentes por riesgo biológico ocasionados en la disposición de los residuos se manejan con base en las normas de bioseguridad</p> <p>F, La indumentaria y accesorios de protección utilizados durante los procedimientos que genera los residuos corresponde a la normativa legal vigente</p> <p>G, La cantidad y tipo de residuo entregados a la empresa contratista para la disposición final externa son registrados en los respectivos formatos</p>		<p>01, Normativa vigente en residuos sólidos hospitalarios Decreto 2676 del 2000 y sus modificaciones del Ministerio del Medio Ambiente(A, B, C, D, E, F)</p> <p>02, Normas de salud ocupacional y seguridad industrial relacionadas con el manejo de residuos hospitalarios (A, B, C, D, E, F)</p> <p>03, Manejo integral de residuos sólidos y líquidos para desechos hospitalarios y similares (tipos de residuos, generación, almacenamiento, tratamiento, transporte, disposición y gestión integral externa al establecimiento) (A, B, C, D, E, F)</p> <p>04, Aplicabilidad del Sistema de Gestión de los Residuos en una empresa Resolución 1164 de 2002. Ministerio de Medio Ambiente(A, B, C, D, E, F)</p> <p>05, Identificación de riesgos: físico, químicos, biológico. (A, B, C, D, E, F)</p> <p>06, Servicios de empresas de servicios públicos y ruta de riesgo hospitalario (G)</p> <p>07, La importancia ecológica del reciclaje. (A, B, C, D , E , F)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
<p>TIPO DE SERVICIO COSMÉTICO ESTÉTICO</p> <p>Facial</p> <p>Corporal</p> <p>Ornamental</p> <p>TIPO DE RESIDUOS SEGÚN EL RIESGO</p> <p>No Peligrosos</p> <p>Peligrosos</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SEGÚN SU ESTADO</p> <p>Sólidos</p> <p>Líquidos</p>	<p>DESEMPEÑO</p> <p>1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos.(en una de las modalidades del servicio cosmético-estético)</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>Respuesta a preguntas sobre:</p> <p>Código de colores y su aplicación en los servicios de cosmetología</p> <p>Clasificación y diferenciación de los residuos infecciosos o de riesgo biológico</p> <p>Manejo responsable de residuos químicos y residuos líquidos.</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1. No Aplica</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos de cosmetología facial-que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	
Elemento 1	Protocolizar un tratamiento de estética corporal de naturaleza no cruenta ni invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
A. Las características y condiciones de la piel se		01. Anatomía, fisiología e histología aplicada a los tratamientos

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos de cosmetología facial-que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	
Elemento 1	Protocolizar un tratamiento de estética corporal de naturaleza no cruenta ni invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	
<p>determinan empleando diversas técnicas de diagnóstico.</p> <p>B. La descripción de la evaluación cutánea corresponde a las características, tipo y estado de la piel del usuario</p> <p>C. El diagnóstico se emite a partir de los resultados de la valoración estética y el análisis de la información obtenida</p> <p>D. Los registros estéticos son diligenciados según protocolos y normativa legal vigente</p> <p>E. La comunicación con el usuario y otros profesionales se establece de manera asertiva.</p> <p>F. El consentimiento informado para la realización del procedimiento cumple con la normativa legal vigente.</p> <p>G. El motivo de la derivación del usuario hacia otros profesionales se describe en el registro estético</p> <p>H. La información del protocolo para la personalización de tratamientos faciales cumple con los criterios técnicos de calidad establecidos por la organización</p> <p>I. Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente</p>		<p>estéticos faciales. (A, B, C, D)</p> <p>02. Características de la piel normal de rostro y cuello y sus alteraciones estéticas. (A, B, C, D)</p> <p>03. Semiología de la piel: lesiones primarias y secundarias (A, B, C, D)</p> <p>04. El diagnóstico profesional (C)</p> <p>05. Técnicas de comunicación asertiva (D, E)</p> <p>06. Técnicas de diagnóstico: fundamentos y aplicaciones, equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del usuario. (A, B, C)</p> <p>07. Elaboración de registro estético o documentación profesional: ficha técnica, entrevista, cuestionarios, historial estético, informe para derivar usuarios a otros profesionales, archivo o fichero de documentos (D)</p> <p>08. El consentimiento informado. (F)</p> <p>09. Elementos del protocolo: procesos, secuencia, tiempos, medios técnicos , equipos y criterios para la evaluación de resultados.(h)</p> <p>10. Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización, manejo de residuos.(A, B, C, D, E, F, G, H, I)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
MEDIOS DE DIAGNOSTICO ESTÉTICO DE LA PIEL Observación tacto-palpación equipos de apoyo diagnóstico	CONDICIONES DE LA PIEL Biotipo fototipo alteraciones estéticas	DESEMPEÑO Valoración de la piel de dos (2) usuarios empleando diferentes medios de diagnóstico. CONOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre: los conocimientos y comprensión de 1 a 10. PRODUCTO 1, Un(1) informe de un diagnóstico técnico estético 2, Un(1) protocolo de un tratamiento estético facial 3, Un (1) consentimiento informado.

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos de cosmetología facial-que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	
Elemento 2	Protocolizar un tratamiento de estética facial según un diagnóstico previo realizado por el médico tratante.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
A. Los protocolos de limpieza o higiene de la piel son aplicados según las necesidades y sensibilidad del usuario		01. Anatomía, fisiología e histología aplicada a los tratamientos estéticos faciales. (A, B, C, D, E)

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos de cosmetología facial-que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	
Elemento 2	Protocolizar un tratamiento de estética facial según un diagnóstico previo realizado por el médico tratante.	
<p>B. Las maniobras y técnicas del masaje del rostro y cuello se realizan en función del diagnóstico y las características de la zona anatómica.</p> <p>C. Las operaciones físico- químicas para la preparación y manipulación de los cosméticos se realizan en condiciones de seguridad e higiene</p> <p>D. Los equipos de electroestética son manejados según la normativa legal vigente y las recomendaciones del fabricante</p> <p>E. Las técnicas y procedimientos estéticos faciales se realizan según el protocolo establecido.</p> <p>F. La toma de decisiones frente a complicaciones se realizan conforme a la guía técnica de primeros auxilios.</p> <p>G. Los registros estéticos son diligenciados según protocolos y normativa legal vigente.</p> <p>H. El mobiliario, equipos, espacio y el ambiente corresponden a la técnica que se va a aplicar y la normativa legal vigente.</p> <p>I. Los efectos obtenidos y el grado de satisfacción se verifican aplicando instrumentos de gestión de la calidad del servicio</p> <p>J. Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente</p>	<p>02. Técnicas de tratamientos estéticos de cara y cuello (E)</p> <p>03. Técnicas de limpieza facial (A, E)</p> <p>04. Química cosmética: mecanismos de acción y penetración de productos registrados por la autoridad competente. (A, B, C, D, E, F, J)</p> <p>05. Manejo legal vigente del ejercicio y uso de la aparatología (D, E)</p> <p>06. La electroestética aplicada a los tratamientos estéticos faciales.(D, E)</p> <p>07. Alteraciones y tratamientos estéticos faciales más comunes. (A, B, C, D, E, H, J)</p> <p>08. Técnicas de primeros auxilios (F)</p> <p>09. Mecanismos de evaluación del servicio(I)</p> <p>10. Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización, manejo de residuos.(A, B, C, D, E, F, G, H, I, J)</p>	
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
<p>TÉCNICAS DE LA ESTÉTICA FACIAL</p> <p>Manuales electroestéticas cosmetológicas</p>		<p>DESEMPEÑO</p> <p>1, Resultados de la observación de la aplicación en dos (2) usuarios de las técnicas de estética facial</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>1, Respuesta a preguntas sobre:</p> <p>Técnicas y procedimientos de estética facial en rostro y cuello con el protocolo de bioseguridad.</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1, Dos (2) registros (historial estético y ficha técnica) que describan los procedimientos realizados y las técnicas aplicadas en dos usuarios.</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni invasiva.	
Elemento 1	Determinar las condiciones de la zona pilosa de acuerdo con el protocolo de bioseguridad y manual de procedimiento.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
A. Las características anatomofisiológicas y la sensibilidad de la zona pilosa son evaluadas de acuerdo con la técnica depilatoria seleccionada.		<p>01. Anatomía y fisiología de la piel. Técnica de evaluación de las zonas pilosas. (A, B, C, D, E, F)</p> <p>02. Identificación de alteraciones del crecimiento del vello:</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni invasiva.	
Elemento 1	Determinar las condiciones de la zona pilosa de acuerdo con el protocolo de bioseguridad y manual de procedimiento.	
<p>B. La zona pilosa se limpia y acondiciona teniendo en cuenta la sensibilidad de la piel del usuario y la técnica depilatoria</p> <p>C. La prueba de sensibilidad a los productos cosméticos se realiza conforme al protocolo del cuidado estético</p> <p>D. Las medidas adoptadas en la atención de emergencias por reacciones alérgicas a los productos químicos corresponde al protocolo de primeros auxilios.</p> <p>E. La derivación del usuario al médico por anomalías de origen patológica es descrita en la ficha técnica</p> <p>F. Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y las normas de bioseguridad</p>		<p>hirsutismo e hipertrichosis (A, E, F)</p> <p>03. Prueba de sensibilidad de la piel a los productos cosméticos (C)</p> <p>04. Primeros auxilios en los procesos de depilación, reacciones adversas en la aplicación de técnicas, prevención de accidentes.(D)</p> <p>05. Descripción anatómica de las zonas pilosas: mejillas, labio superior, brazos, mentón, nuca, piernas, senos, nariz, zona inguinal, zona genital, abdomen, espalda y otros (A, B, C, D, E, F)</p> <p>06. Identificación de alteraciones patológicas: como várices, telegiectasias y otros. (A, E)</p> <p>07. Manejo y diligenciamiento de fichas técnicas y consentimiento informado (E)</p> <p>08. Normas de bioseguridad y seguridad ocupacional: medidas de protección personal, técnicas de limpieza-desinfección-esterilización, manejo de residuos. (A, B, C, D, E, F)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
TIPOS DE VELLO		<p>DESEMPEÑO</p> <p>1, Dos(2) procedimientos de valoración de la zona pilosa en dos usuarios modelos</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>1, Respuesta sobre:</p> <p>Evaluación anatomofisiológica del órgano cutáneo y su anexos en diferentes zonas pilosas.</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1, Una ficha técnica con su respectivo consentimiento informado que describa los resultados de la valoración de la zona pilosa</p>
Facial		
corporal		

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni invasiva.	
Elemento 2	Eliminar el vello con base en procedimientos manuales.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A. técnica y el procedimiento depilatorio corresponden a los resultados obtenidos en el estudio de la zona pilosa y las preferencias del usuario</p> <p>B. Los parámetros de programación de los equipos están acorde con el tipo de vello, la sensibilidad de la zona pilosa y la técnica seleccionada</p> <p>C. Los productos cosméticos son aplicados y retirados según las indicaciones del fabricante y las precauciones de la técnica seleccionada</p> <p>D. La hidratación posterior a la depilación está acorde con la técnica depilatoria.</p> <p>E. Las indicaciones dadas al usuario sobre los cuidados y el</p>		<p>01. Anatomía y fisiología de la piel. (A, B, C, D, E, F)</p> <p>02. Métodos de eliminación de vello y responsabilidad frente a la ley 711 de 2001. (A)</p> <p>03. Técnicas y métodos de depilación manual (A, B, C, D, E, F)</p> <p>04. Depilación manual: cosmética y aparatología (A, C, B, D, E, F)</p> <p>05. Indicaciones, contraindicaciones de la depilación con cera(A)</p> <p>06. Normas de bioseguridad: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización-esterilización y manejo de residuos.</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni invasiva.	
Elemento 2	Eliminar el vello con base en procedimientos manuales.	
manejo de los productos en casa corresponden al protocolo estético F. Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y las normas de bioseguridad.		(A, B, C, D, E, F)
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
TIPOS DE VELLO Facial corporal		<p>DESEMPEÑO</p> <p>1, Dos procedimientos de depilación en diferentes zonas pilosas en un usuario modelo (debe incluir la autorización por escrito del usuario para la observación directa)</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>1. Respuesta sobre: evaluación morfológica de las diferentes zonas pilosas</p> <p>2. Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas depilatorias</p> <p>3. Signos de enfermedad en la piel</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1, Dos fichas técnicas, con su respectivo consentimiento informado, para dos procedimientos de depilación del vello. debe anexar el registro de aprobación de los</p> <p>2. Productos cosméticos autorizados por la autoridad sanitaria competente (INVIMA)</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social.	
Elemento	Aplicar técnicas previas al maquillaje cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A. la piel del rostro se prepara para el maquillaje aplicando técnicas de limpieza, tonificación e hidratación</p> <p>B, el cambio de color y/o ondulación de pestañas se realiza según las características del vello y el tipo de piel del usuario.</p> <p>C, las cejas se depilan teniendo en cuenta el tipo de ovalo del rostro y el gusto del usuario</p> <p>D, la técnica y el procedimiento para la modificación del color de cejas y/o vello facial se realizan en función de la sensibilidad de la piel del usuario y las características propias del vello</p> <p>E, las operaciones fisicoquímicas para la preparación de los productos se realizan teniendo en cuenta los principios de bioseguridad y las recomendaciones del fabricante</p> <p>F, la toma de decisiones frente a reacciones alérgicas por productos cosméticos corresponde a las indicaciones del fabricante y al protocolo de primeros auxilios</p> <p>G, las medidas de higiene, desinfección y esterilización de útiles y materiales de maquillaje corresponden a su</p>		<p>01, El (la) maquillador(a) y su entorno, la cabina del maquillaje, mobiliario e útiles. (A, B, C, D, E, F, G, H, I,)</p> <p>02, Tipos de maquillaje: sus características diferenciales, representación gráfica, tendencias de moda y manejo de protocolo (A , B, C, D, E, F , G , H , I ,)</p> <p>03, Desmaquillado y técnicas de preparación de la piel (A. E, F, G, H)</p> <p>04, Test de tolerancia a los productos cosméticos. (F .H)</p> <p>05, Técnicas de cambio de color y/o ondulación de pestañas, (B)</p> <p>06, Técnica de depilación de cejas. (C, H, I)</p> <p>07, Técnica de cambios de color de las cejas y vello facial (D, H)</p> <p>08, Productos para maquillaje: criterios de selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación, conservación y precauciones para su uso. (A, B, C, D, E, F, G, H, I)</p> <p>09, Normas de bioseguridad aplicada a técnicas previas al maquillaje: responsabilidad ética con los productos químicos,</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social.	
Elemento	Aplicar técnicas previas al maquillaje cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene.	
composición y al uso que estén destinados H, la ficha técnica del maquillaje describe los resultados obtenidos en el estudio de visagismo, las operaciones fisicoquímicas de los productos y los requerimientos del usuario I, los residuos son desechados teniendo en cuenta las normas legislativas vigentes		medidas de protección personal, limpieza-desinfección-esterilización y manejo de residuos. (A, B, C, D, E F, G, H, I)
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
TÉCNICAS PREVIAS DE MAQUILLAJE Limpieza superficial de la piel Depilación de cejas Cambios de color del vello facial Ondulación de pestañas		DESEMPEÑO 1. Resultados de una (1) observación de la aplicación de técnicas previas en un maquillaje facial CONOCIMIENTO 1. Respuesta a preguntas sobre: Descripción anatómica del rostro, cejas, pestañas y vello facial. Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas previas al maquillaje. Signos de enfermedad en la piel PRODUCTO 1. Una (1) ficha técnica que describa el proceso y el resultado con la aplicación de técnicas previas al maquillaje. se debe anexar el registro de aprobación de los productos cosméticos por la autoridad sanitaria competente

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social	
Elemento	Personalizar el maquillaje de tipo social según diferentes estilos.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
A, Las características del maquillaje se definen en función de la ocasión		01, Estudio del color aplicado al maquillaje (A, B, D, E, F, G, H, I, J)
B, Las cejas son maquilladas siguiendo o corrigiendo su línea natural		02, La creación de bocetos .(A, B, C, D, E, F, G, J, K)
C, Las pestañas postizas son aplicadas y fijadas con base al borde ciliar de acuerdo con un aspecto deseado		03, Definición de color luz y color pigmento. (A, B, C, D, E, F, G)
D, Las imperfecciones y asimetrías del rostro se corrigen según el efecto óptico acordado con el usuario		04, Caracteres del color pigmento: tinte, matiz, saturación, tono, brillo. (A, B, C, D, E, F, G, H, J)
E, Los productos cosméticos se aplican de manera uniforme atendiendo el tipo de piel y la técnica seleccionada		05, Círculo cromático: primarios, secundarios, complementarios, terciarios o análogos (A, B, D, E, J)
F, Las prótesis como pestañas, bisutería y otros accesorios corresponden al diseño del maquillaje		06, Armonizaciones cromáticas- colores fríos y cálidos- (A, B, C, D, E, F, G, H)
G, La fijación, brillo y dispersión del maquillaje se aplica según las condiciones ambientales.		07, Elaboración de fichas técnicas (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J)
H, La toma de decisiones frente a reacciones alérgicas por productos cosméticos corresponde a las indicaciones del fabricante y al protocolo de primeros auxilios.		08, Psicología de color (a)
i, las medidas de higiene, desinfección y esterilización de		09, El estudio de las líneas, formas y volúmenes en la creación de maquillajes (A, B, C, D, E, F, G, J)
		10, Aplicación de diferentes estilos, tendencias y técnicas personalizadas de maquillaje (A, B, C, D, E, F, G, H, J, I, K).

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social	
Elemento	Personalizar el maquillaje de tipo social según diferentes estilos.	
<p>útiles y materiales de maquillaje corresponden a su composición y al uso que estén destinados</p> <p>J, La ficha técnica del maquillaje describe los resultados obtenidos en el estudio de visagismo, las operaciones fisicoquímica de los productos y los resultados obtenidos</p> <p>K, Los residuos son desechados teniendo en cuenta las normas legislativas vigentes.</p>		<p>11, Primeros auxilios (H, I, J)</p> <p>12, Estilos de maquillaje según la ocasión. día-noche novia fiesta</p> <p>13, Normas de bioseguridad en maquillaje social: responsabilidad ética con los productos químicos, medidas de protección personal, limpieza- desinfección- esterilización y manejo de residuos. (A, B, C, D, E, F, G, H, J, I, K)</p>
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
MAQUILLAJE SEGÚN LA OCASIÓN		DESEMPEÑO
		1. Resultado de la observación de dos (2) de maquillajes en rostro de tipo social
Día- Noche		CONOCIMIENTO
Novia		1. Respuesta a preguntas sobre :
Fiesta		Técnicas de visagismo en maquillaje social
		Interpretación del círculo cromático
		Preparación y mezcla de los productos cosméticos
		PRODUCTO
		1. Una encuesta de satisfacción al usuario con sus respectivos datos personales por el servicio de maquillaje prestado.

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	
Elemento 1	Protocolizar un tratamiento de estética corporal de naturaleza no cruenta ni invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A, Las características y condiciones de la piel se determinan empleando diversas técnicas de diagnóstico.</p> <p>B, La descripción de la evaluación cutánea corresponde a las características, tipo y estado de la piel del usuario</p> <p>C, El diagnóstico se emite a partir de los resultados de la valoración estética y el análisis de la información obtenida.</p> <p>D, Los registros estéticos son diligenciados según protocolos y normativa legal vigente.</p> <p>E, La comunicación con el usuario y otros profesionales se establece de manera asertiva.</p> <p>F, El consentimiento informado para la realización del procedimiento cumple con la normativa legal vigente.</p> <p>G, El motivo de la derivación del usuario hacia otros profesionales se describe en el registro</p>		<p>01, Anatomía, fisiología e histología aplicada a los tratamientos estéticos corporales. (A, B, C, D)</p> <p>02, Características de la piel normal y sus alteraciones estéticas. (A, B, C, D)</p> <p>03, Semiología de la piel: lesiones primarias y secundarias (A, B, C, D)</p> <p>04, Valoración estética corporal: (biotipos, contexturas, morfología corporal y otros). (A, B, C)</p> <p>05, La nutrición relacionada con la estética (A, B, C)</p> <p>06, El diagnóstico profesional (C)</p> <p>07, Técnicas de comunicación asertiva (D, E)</p> <p>08, Técnicas de diagnóstico: fundamentos y aplicaciones, equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del usuario. (A, B, C)</p> <p>09, Elaboración de registro estético o documentación profesional: ficha técnica, entrevista, cuestionarios, historial estético, informe para derivar usuarios a otros profesionales, archivo o fichero de documentos (D)</p>

estético	10, El consentimiento informado. (F)
H, La información del protocolo para la personalización de tratamientos corporales cumple con los criterios técnicos de calidad establecidos por la organización.	11, Elementos del protocolo: procesos, secuencia, tiempos, medios técnicos y equipos, criterios para la evaluación de resultados(H)
I, Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente.	12, Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética corporal: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización, manejo de residuos.(A, B, C, D, E, F, G, H, I)
Rango de aplicación	
Evidencias	
Categoría	Clases
CONDICIONES DE LA PIEL Alteraciones estéticas Fototipo Biotipo	
MEDIOS DE DIAGNOSTICO DE LA PIEL Equipos de apoyo diagnóstico Tacto-palpación Observación	
	DESEMPEÑO Valoración de la piel de dos (2) usuarios empleando diferentes medios de diagnóstico.
	CONOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre: los conocimientos y comprensión de 1 a 12.
	PRODUCTO 1. Un(1) informe de un diagnóstico técnico estético 2. Un(1) protocolo de un tratamiento estético corporal 3. Un (1) consentimiento informado.

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	
Elemento 2	Emplear técnicas corporales de acuerdo con los protocolos estéticos y de bioseguridad	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión
<p>A, Los protocolos de limpieza o higiene de la piel son ejecutados según las necesidades y sensibilidad del usuario.</p> <p>B, Las maniobras y técnicas del masaje y drenaje linfático se realizan en función del diagnóstico y las características de la zona anatómica.</p> <p>C, Las operaciones físico-químicas para la preparación y manipulación de los cosméticos se realizan en condiciones de seguridad e higiene.</p> <p>D, Los equipos electroestética son manejados según la normativa legal vigente y las recomendaciones del fabricante.</p> <p>E, Las técnicas y procedimientos estéticos se realizan según el protocolo establecido.</p> <p>F, La toma de decisiones frente a complicaciones se realizan conforme a la guía técnica de primeros auxilios.</p> <p>G, Los registros estéticos son diligenciados según protocolos y normativa legal vigente.</p> <p>H, El mobiliario, equipos, espacio y el ambiente corresponden a la técnica que se va a aplicar y la normativa legal vigente.</p> <p>I, Los efectos obtenidos y el grado de satisfacción se verifican aplicando instrumentos de gestión de la calidad del servicio.</p> <p>J, Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente.</p>		<p>01, Técnicas de tratamientos estéticos corporales (masaje, drenaje linfático y otros) (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J)</p> <p>02, Técnicas de higiene de la piel previas a los tratamientos corporales.(a)</p> <p>03, Química cosmética para tratamientos estéticos corporales: mecanismos de acción y penetración de productos registrados por la autoridad competente. (A, B, C, D, E, F)</p> <p>04, La nutrición aplicada a la estética (A, B, E)</p> <p>05, Manejo legal vigente del ejercicio y uso de la aparatología (G, H)</p> <p>06, La electroestética aplicada a los tratamientos estéticos corporales (d, h)</p> <p>07, Alteraciones y tratamientos estéticos corporales más comunes.(E, H)</p> <p>08, Técnicas de primeros auxilios (F)</p> <p>09, Mecanismos de evaluación de calidad del servicio.(I)</p> <p>10, Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética corporal: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización, manejo de residuos (A, B, C, D, E, F, G)</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente.	
Elemento 2	Emplear técnicas corporales de acuerdo con los protocolos estéticos y de bioseguridad	
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
TÉCNICAS DE LA ESTÉTICA FACIAL Manuales Cosmetológicas Electroestéticas		<p>DESEMPEÑO</p> <p>1. Resultados de la observación de la aplicación en dos (2) usuarios de las técnicas de estética corporal</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>1. Respuesta a preguntas sobre:</p> <p>2. Técnicas y procedimientos de estética corporal con el protocolo de bioseguridad.</p> <p>PRODUCTO</p> <p>1. Dos (2) registros (historial estético y ficha técnica) que describen los procedimientos realizados y las técnicas aplicadas, en dos usuarios.</p>

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Realizar cuidado cosmetológico a usuarios con procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética, según prescripción del médico tratante, principios éticos y la normativa legal vigente.	
Elemento 1	Brindar cuidado estético preparatorio a procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética de acuerdo con la prescripción del médico tratante y protocolo estético establecido.	

Criterios de Desempeño	Conocimientos y Comprensión
A. , El plan de cuidado estético es definido de acuerdo con la valoración, prescripción y delegación médica.	1. Técnicas de comunicación asertiva (B)
B. Los procesos comunicativos son establecidos de manera asertiva y orientados hacia la prevención	2. Biotipos y fototipos cutáneos. (A, C, D, F)
C. Los procedimientos y las técnicas son seleccionados según los protocolos estéticos establecidos y normatividad legal vigente.	3. Características de la piel, lesiones primarias y secundarias. (A, B, C, D)
D. Los equipos, productos y elementos de trabajo son alistados de acuerdo con el protocolo de bioseguridad y el procedimiento.	4. Características de la piel hidratada y nutrida. (A, B, C, D)
E. Los procedimientos y técnicas estéticas preparatorias para tratamientos de cirugía y/o medicina estética, son realizadas cumpliendo el protocolo de bioseguridad.	5. Alteraciones estéticas que requieren procedimientos quirúrgicos. (A, B, C, F, G, H, I, J, K)
F. Los equipos son programados según parámetros del fabricante, la técnica establecida y protocolo estético.	6. Protocolos para hidratar, nutrir, drenaje linfático manual estético. (A, B, C, D, E, F, G, H), K
G. Los productos cosméticos son aplicados y retirados según las indicaciones del fabricante y el protocolo estético establecido.	7. Masajes estéticos: liporreductor, relajante, dermocutáneo (A, C, D, E, F, G, I, J, K) (C, D, E, F, G, H, I)
H. Las medidas adoptadas en la atención de emergencias corresponden a los protocolos de primeros auxilios e indicaciones médicas.	8. Protocolo y manejo de equipos relacionados con cada técnica de electroestética y avalados por autoridad competente. (C, E, F, G, H)
I. Los datos obtenidos y los procedimientos son consignados en el registro estético de acuerdo con los protocolos establecidos.	9. Protocolo de Bioseguridad (C, D, E, F, G)
J. La derivación al médico tratante incluye la descripción del tratamiento realizado y los resultados obtenidos.	10. Medidas preventivas saludables preparatorias a procedimientos de cirugía y/o medicina estética (B)
K. Las medidas de higiene, asepsia y de salud	11. Química cosmética básica, mecanismos de acción y penetración de productos cosméticos registrados por la autoridad competente (A, C, D, E, F, G, H, K)
	12. Protocolo de primeros auxilios (H)
	13. Elaboración de registro estético o documentación profesional (I, J)
	14. Normas de bioseguridad aplicadas : técnicas de limpieza-desinfección-sanitización, manejo de residuos (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K)

ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente.		
Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
Facial Corporal	Zona anatómica	<p>PRODUCTO: Dos (2) registros estéticos tanto facial como corporal. (Debe anexar la aprobación por parte de la autoridad sanitaria competente de los productos cosméticos y de la aparatología empleada) Dos (2) registros del grado de satisfacción de dos usuarios por la atención recibida.</p> <p>DESEMPEÑO: Resultados de la observación del proceso de preparación de una zona anatómica integrando las técnicas estéticas. (Debe incluir la autorización por escrito del usuario para la observación directa del procedimiento.)</p> <p>CONOCIMIENTO: Respuesta a pregunta sobre los conocimientos y comprensiones de ítems 1 al 14.</p>
Manuales Electroestéticas Cosmetológicas.	Técnicas estéticas	

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Realizar cuidado cosmetológico a usuarios con procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética, según prescripción del médico tratante, principios éticos y la normativa legal vigente.	
Elemento 2	Aplicar cuidado estético en el post operatorio mediato y tardío extra hospitalario, según delegación, supervisión y prescripción médica.	

Crterios de Desempeño	Conocimientos y Comprensión
A. La comunicación con el usuario es establecida de manera asertiva.	
B. El plan de cuidados estético del postoperatorio mediato y tardío extra hospitalario es definido de acuerdo con el tipo de procedimiento médico y/o quirúrgico.	1. Concepto de comunicación. Tipos de comunicación asertiva. (B)
C. La zona anatómica intervenida es valorada aplicando el protocolo de bioseguridad.	2. Anatomía, fisiología y alteraciones relacionadas con cirugía y/o medicina estética. (A , B, C, D, F, G, H, I, J)
D. Los procedimientos y las técnicas post operatorias estéticas son aplicadas según el tratamiento realizado, los protocolos establecidos y la normatividad vigente.	3. Tipo de procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos: Indicaciones y contraindicaciones (A, B, C, D E, F, G, H, I, J, K)
E. Los equipos, productos y elementos de trabajo son utilizados de acuerdo al protocolo, normas de bioseguridad y recomendaciones del fabricante.	4. Procedimientos, protocolos y técnicas utilizadas en el post operatorio estético mediato y tardío extra hospitalario (B, C, D, E, F, G, H, I, K)
F. El drenaje linfático manual estético es ejecutado de acuerdo al área anatómica, a la técnica específica y protocolo establecido.	5. Protocolo y manejo de equipos de electroestética avalados por la autoridad competente (D, E, H, J, K)
G. Las vendas y fajas de elastocompresión de uso estético son manipuladas de acuerdo con el tipo de tratamiento de cirugía y/o medicina estética y la prescripción médica.	6. Marco legal vigente del ejercicio de la Cosmetología (B, C , D, E , F, G, H, I, J, K)
H. Las medidas adoptadas en la atención de emergencias corresponden al protocolo de primeros auxilios.	7. Protocolo de Bioseguridad (C, D, E, F, G , H, I, K)
I. Los datos obtenidos y los procedimientos realizados son consignados en el registro estético de acuerdo con los protocolos establecidos.	8. Química cosmética básica, mecanismos de acción y penetración de productos cosméticos registrados por la autoridad competente B, D, E, F, H, I)
J. La movilización del usuario y las técnicas son realizadas de acuerdo con principios de seguridad, mecánica corporal y ergonomía.	9. Primeros Auxilios (H)
K. Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente.	10.Principios de seguridad, mecánica corporal y ergonomía (C , D, E , F, G, H , I K)
	11.Normas de Bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización – manejo de residuos (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K)

Rango de aplicación		Evidencias
Categoría	Clases	
Facial Corporal	Zona anatómica	<p>PRODUCTO:</p> <p>1. Dos (2) registros estéticos tanto facial como corporal. (Debe anexar la aprobación por parte de la autoridad sanitaria competente de los productos cosméticos y de la aparatología empleada)</p> <p>2. Dos (2) registros del grado de satisfacción de dos usuarios por la atención recibida.</p>
Manuales Electroestéticas Cosmetológicas.	Técnicas estéticas	<p>DESEMPEÑO:</p> <p>Resultados de la observación del cuidado estético durante el postoperatorio mediato y tardío extra hospitalario a un usuario. (Debe incluir la autorización por escrito del usuario para la observación directa del procedimiento)</p> <p>CONOCIMIENTO:</p> <p>Respuesta a preguntas sobre los conocimientos y comprensiones del ítems 1 al 11.</p>